



Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE MURCIA.

Núm. _____

Negociado _____



191
sus cargos los nuevos Concejales; advertido que, a la citada hora, una persona no se en el salón de Sesiones de ese Excmo. Municipio, para presidir la primera sesión que celebrará el Ayuntamiento nombrado por este Gobierno de provincias. Dios que. a V. S. m. d. Murcia 18 Junio de 1881. El G. G.

M. W. de G. G.

Señor Alcalde de esta Capital

rafo 2.º del titulado art.º 189, por lo tanto, acataus lo dispuesto por el Sr. Gobernador, protestando no obstante con el respeto debido de las mismas, para que sus silencio no pueda nunca interpretarse como asentimiento a las suspensiones, sin perjuicio de utilizar todos los recursos que las leyes conceden. Murcia 18 Junio 1881. Felguencio Meseguer = Principio a Meseguer = José Ullas = José Salvo = José Salafat = Felipe Soler

192 189.
00.096
que suscri-
los días de hoy
ias del Oficio
idole saber
y me le conue-
municipal, ab
cuidado a ef-
le semejante
lata de admi-
metidas exp
ieras que dicho
le existir, sea
u las Ley ele
ouer otras, con
cip ab, siendo
que el Ayuntamiento
lo pien la es-
refiere el par-

